Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 20703
Monte Patria, 17 de Diciembre del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº Decreto Alcaldicio Nº Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicio al Sr Isaac Alfaro Gómez, Rut: [redacted], Prestador de servicio a honorario, de acuerdo al siguiente detalle:

   - 22.12.2018 (viatico al 40%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad del Rio Grande, en los sectores de Las Ramadas, Pejerreyes y La Cisterna.

2. **ANTICIPESE,** al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

   01 Viatico al 40% $ 18.713.-

3. **IMPÚTESE** el gasto $18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.002.005, Administración servicio por recolección de basura, área de gestión 2.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/jm/pcm.-
Distribución:
- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.